

VIERNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 217

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO**CVE-2012-14852** *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Treceño, Valdáliga, adoptó en fecha 26 de julio de 2012 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de dicha entidad para el ejercicio 2012 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

**ESTADO DE GASTOS.
RESUMEN POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1	GASTOS DE PERSONAL.	21.134,68 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	103.284,15 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	250,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	114.761,17 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL-----		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		239.430,00 €

**ESTADO DE INGRESOS.
RESUMEN POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	9.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230.430,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		239.430,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Treceño, Valdáliga, 24 de octubre de 2012.
Presidente de la Junta Vecinal de Treceño,
David Sañudo Herrero.

2012/14852

CVE-2012-14852